

Quillota, 10 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 568 /VISTOS:

1. Memorándum N°949 de 20 de diciembre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe la Patente Comercial de SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS EL SAZÓN DE MARY SPA, RUT N°77.413.879-K;
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 15 de noviembre de 2021;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N° 20746540401 de fecha 22 de agosto de 2021;
4. Certificado de Zonificación folio 2879, de fecha 02 de diciembre de 2016;
5. Certificado Recepción Final N°95 de fecha 02 de mayo de 2013;
6. Contrato de Arrendamiento de Local comercial entre Inmobiliaria, Comercial e Inversiones Avercup Limitada a Sociedad Comercial y Servicios El Sazón de Mary Spa de 16 de agosto de 2021;
7. Certificado de Estatuto Actualizado, Vigencia y Anotaciones, de Registro de empresas y sociedades de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 15 de noviembre de 2021;
8. Resolución Exenta N°2105506608 de fecha 11 de noviembre de 2021 de Ministerio de Salud, Región de Valparaíso;
9. Informe N°313/2021, de 27 de noviembre de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
10. Ord. N°766 de 10 de diciembre de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBÁSE la siguiente Patente Comercial:

- | | | | | |
|---|---|----------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS EL SAZON DE MARY SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 77.413.879-K |
| 3 | - | UBICADO EN | : | AVENIDA VALPARAISO N°2150, LOCAL 8, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO. |
| 5 | - | COD. ACTIVIDAD | : | 561000 |

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTA

- 1.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-